

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el ilustre galeno señor **Doctor Julián Aguayo Díaz**, ha ejercido por 30 años la noble profesión Médica, tiempo durante le cual se ha caracterizado por su abnegación, eficiencia y vocación de servicio a la colectividad;
- Que el Doctor Julian Aguayo Díaz, se ha destacado en el campo científico, investigativo, académico y gremial, convintiéndose en uno de los, Cirujanos Generales más brillantes de nuestra época, lo que constituye un alto honor para la clase médica;
- Que el mencionado galeno, como Miembro de la Sociedad Ecuatoriana de Cirugia y de la Sociedad Ecuatoriana de Castroenterología, con un Diploma por autoria del libro "Texto de Cirugia Básica", viene consagrando grandes beneficios con probidad, rectitud y sobre todo, ha contribuido al avance científico y tecnológico de la Institución;
- Que es deber de los Poderes Públicos reconocer y enaltecer a aquellos hombres y mujeres que cumplen a cabalidad su apostolado y que, con sus méritos y acciones prestigian a nuestra Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

AGUERDA

Tributar un justo reconocimiento al señor **Doctor Julián Aguayo Díaz**, al cumplir 30 años de ejercicio profesional, el próximo mes de junio de 1999.

Recomendar su nombre como ejemplo de dedicación y entrega a la noble profesión y su efectiva contribución a las ciencias médicas, para los profesionales ecuatorianos.

Delegar al H. MAURICIO SALEM MENDOZA, Legislador por la Provincia del Guayas, para que en nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a dos dias del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Ledo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA SECRETARIO GENERAL